

Oficio No. COFEME/16/0925

Asunto: Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D. F., a 16 de febrero de 2016

ING. CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ

Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal

Secretaría de la Función Pública

Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado en el apartado de Título de la Regulación, del formato de solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 11 de febrero de 2016, a través del portal de Internet de la MIR.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto actualizar el marco regulatorio en materia de recursos materiales y servicios generales para el Sector Público, con la finalidad de hacer más eficiente la gestión de las actividades relacionadas con la administración de los bienes y la prestación de servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

En este sentido, la SFP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO

